



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Certifico que la presente  
fotocopia guarda similitud con  
el original que tuve a la vista.

"1991-2011. Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución Provincial"

*Sloup*  
Miriam Celeste STANG  
Jefa Departamento Registro  
y Comunicaciones  
M.E.C.C. y T.

USHUAIA, 16 JUN 2011

VISTO la Nota Informe N° 68/11, de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "EL OBJETO COMO MEDIO DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA Y SUS POSIBILIDADES EN LA PEDAGOGÍA", a cargo del Grupo Teatral Libertablas, desarrollada durante el día veintitrés (23) de mayo del presente año en la ciudad de Río Grande.

Que la temática abordada tuvo como eje los alcances pedagógicos del juego teatral con títeres, ejercitando el encuadre teatral-titiritero en función de la enseñanza de determinados contenidos, la educación por el arte y el aprendizaje de roles en la ficción así como también las adaptaciones de cuentos, el problema del texto y los textos clásicos; otorgando elementos que permiten aproximarse a la posibilidad de la utilización del títere en el aula, frente a la toma de decisiones acerca de la utilización de los mismos en actos escolares o en funciones organizadas por los docentes.

Que estuvo destinada a docentes de todos los Niveles del Sistema Educativo Provincial.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Planeamiento y Calidad Educativa.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el Instrumento Legal pertinente a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a la Capacitación denominada: "EL OBJETO COMO MEDIO DE EXPRESIÓN DRAMÁTICA Y SUS POSIBILIDADES EN LA PEDAGOGÍA", a cargo del Grupo Teatral Libertablas, desarrollada durante el día veintitrés (23) de mayo del presente año, en la ciudad de Río Grande.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que la participación de los docentes al evento citado en el artículo 1° de la presente, deberá encuadrarse en lo normado por la Resolución M.E.C.C. y T. N° 1727/09.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente no eroga gastos a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

1809

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

/2.011.-

G.T.F.
H. NQ.
R. f SM
A.

*A*  
Lic. Amanda del Corro  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

B - Declaración de Interés